


 SELLO 4.^o
 40. MRS.
 AÑO DE
 1823.

En villa de chejín a diez y siete de Julio de mil ochocientos
 veinte y tres, fuero los señores D.ⁿ Alfonso Sanchez Carrero Al-
 calde y presidente del Ayuntamiento D.ⁿ Fernando Gil mirano
 cavallero del orden de Santiago inferno gravemente D.ⁿ
 Antonio martinez Lorenzo Regidores en el año de mil ochocien-
 tos veinte componian en parte el Ayuntamiento perpetuo
 pues D.ⁿ Bernardo Paulino Juro qual Regidor que se halla
 ausente no apodida comparecer, y el Sr. D.ⁿ Francisco
 Sore, Juro para cumplir con lo mandado por el Sr. Comi-
 sionado Regio D.ⁿ Luis maria Anduani en su orden. supe-
 rior ha en Valencia a los dos del presente Julio, y mandamos
 que se tenen a la vista para suprimir el Gobierno Comunal
 y reducirlo a su real q. se halla determinado por
 las incognadas ordenes q. se presentada el Comisionado
 D.ⁿ Tiburcio Salasera para q. se reparten y cumplir, en
 cuya obediencia eno señores obedeciendo la como las de-
 ber. Decretan lo siguiente, p.ueby lo convocan ^{to} de ~~de~~
 Por Alcalde y primero según se manda se nombra a una con-
 formidad a D.ⁿ Antonio Rodriguez Villa Veino de esta Villa
 Por Regidores ^{tuos} quedan restados los anteriores D.ⁿ Juan
 Gil mirano con calidad de que a vista si sus archaguer, se lo
 p. amiten, y D.ⁿ Antonio martinez Lorenzo q. en 